



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

1. OBJETO

Determinar las condiciones para la adquisición de elementos, correspondiente al corriente año; para efectuar el mantenimiento de limpieza de las dependencias y locales el mantenimiento del Instituto.

2. ALCANCE Y DURACION DEL CONTRATO

La vigencia del contrato estará determinada por la siguiente variante: provisión de las cantidades de los ítems previstos en la Orden de Compra; a partir del perfeccionamiento del contrato.

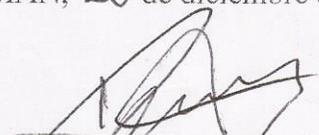
3. DESCRIPCIÓN Y CALIDAD DE LOS BIENES A COTIZAR

- a. Los productos que son domisanitarios deben poseer el Registro Nacional de Productos de uso domestico (RNPUD) y el Registro Nacional de Establecimiento debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución Nro 708/98, 709/98 y anexos del Ministerio de Salud y Acción Social y sus disposiciones.
- b. En caso que el oferente cotice efectos de fabricación propia deberán estar aclarados con la correspondiente leyenda.
- c. No se aceptarán productos que no vengan perfectamente envasados.
- d. Los elementos ofrecidos deberán ser nuevos, de marca comercial conocida (Primeras Marcas), sin uso, sin defectos de fábrica, sin vicios ocultos y en condiciones de uso inmediato.
- e. No se aceptarán tolerancia.
- f. Calidad exigida: deben cumplir con lo especificado en la **RESOLUCIÓN Nro 708/98** del Ministerio de Salud y Acción Social y sus disposiciones.
- g. Todos los elementos deben llevar inequívocamente el sello, marca o identificación que lo caracterice como proveniente de una empresa comercial.

Se entiende por producto domisanitario a aquellas sustancias o preparaciones destinadas a la limpieza, lavado, desodorización, higienización, desinfección o desinfectación, para su utilización en el hogar, y/o ambientes colectivos públicos y/o privados.

- h. Los oferentes deberán presentar muestras de los renglones 24, 27, 28,29, 49, 54, a los efectos de evaluar la licitud de todos los productos.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 de diciembre de 2017.


Int Cu - LMGAL